



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.304 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 QUE FIJA NOMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, EN LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL, AÑO 2012, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA 5554 26.12.2012

VALPARAÍSO,

VISTO

Este antecedente: copia del Memorando N° 01/1976 del Jefe de la Unidad de la Sección de Infraestructura Cultural de Gabinete Ministro Presidente de este Consejo, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 10 de diciembre de 2012, que solicita modificar la Resolución Exenta N° 4.304 de fecha 10 de octubre de 2012, que Fijó Nómima de Proyectos Seleccionados, en Lista de Espera y No Seleccionados del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material 2012, en el sentido de modificar los montos de algunos de los proyectos seleccionados y en lista de espera indicados en la nómina que forma parte de la referida Resolución.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que, se consideró necesario realizar una nueva versión del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, producto de su buena evaluación en años anteriores, para lo cual sus bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.185, de 2012 de este Servicio.

Que, luego de ejecutado el proceso concursal, el Jurado designado legalmente para estos efectos, sesionó con fecha 03, 04, 05 y 06 de septiembre de 2012, según consta en acta, procediendo a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada, califican para ser financiados mediante los fondos considerados para este programa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, determinando también los proyectos en lista de espera.

Que, dicho jurado resolvió además que, en mérito de la calidad de los proyectos y considerando la disponibilidad presupuestaria, los proyectos presentados que obtuvieron una calificación inferior a 5,00, quedan como no seleccionados.

Que, dicha decisión fue formalizada a por este Servicio a través de la Resolución Exenta N° 4.304 de fecha 10 de octubre de 2012.



Que, conforme lo informado en mediante Memorándum Interno N° 01/1976, del Jefe de la Unidad de la Sección de Infraestructura Cultural de Gabinete Ministro Presidente de este Consejo, es necesario corregir los montos de algunos de los proyectos seleccionados y proyectos en lista de espera, respecto del monto total del proyecto y/o del monto asignado, debido a errores de cálculo en relación al monto total del proyecto, en que se malinterpretó que el monto total solo debía incluir gastos de ejecución de obra, o que debía restarse del monto asignado gastos que en realidad las bases si permitía, o a errores en el calculo del cofinanciamiento, o a errores de digitación. Se hace presente que existe disponibilidad presupuestaria en los casos en que es mayor el monto correcto asignado.

Que, dichos errores se cometieron tanto en el acta del Jurado como en la referida Resolución.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que modifique la Resolución Exenta N° 4.304, estableciendo los montos efectivamente solicitados por los postulantes.

Y TENIENDO PRESENTE

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 2.185, que aprueba Bases de Participación, 3.659 que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional y fija jurados y 4.304 que fija nómina de proyectos seleccionados, en lista de espera y no seleccionados, todas referidas al Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, año 2012, de 2012 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE

el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 4.304, de 10 de octubre de 2012, que fija nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera en el Programa de Apoyo a la reconstrucción del Patrimonio Material, por las razones contenidas en los considerandos de esta resolución, en el sentido de modificar los montos de los siguientes proyectos en conformidad al detalle que se indica, quedando inalterada en sus demás partes.

LISTA DE PROYECTOS SELECCIONADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	MONTO PROYECTO DONDE DICE	MONTO PROYECTO DEBE DECIR	APORTE CNCA DONDE DICE	APORTE CNCA DEBE DECIR
Restauración y Consolidación Iglesia Sagrado Corazón de Jesús	Fundación Procultura	\$ 198.159.200	\$ 248.043.600	\$ 99.079.600	\$ 120.000.000
Primera etapa Reconstrucción palacio La Alhambra	Corporación Cultura Amigos del Patrimonio	\$201.110.000	\$273.856.000	\$100.555.000	\$120.000.000
Obras de emergencia para mantención cubierta de Templo San Antonio de Padua-El Almendral	Obispado de San Felipe de Aconcagua	\$52.015.117	\$54.848.983	\$26.000.000	\$27.424.491
Restauración de Fachada Palacio Iñiguez	Fundación Procultura	\$239.734.493	\$239.760.000	\$119.867.246	\$119.880.000



Reposición y Puesta en valor Posada del Corregidor	Fundación Procultura	\$149.499.918	\$199.795.778	\$74.749.709	\$99.897.889
Rehabilitación Ex - Cervecería de Andrés Ebner	Fundación Cervecería Ebner	\$323.833.510	\$118.431.775	\$59.215.888	\$59.215.887
Cruz Monumental Parroquia El Sagrario	Obispado de Chillán	\$100.587.626	\$102.268.076	\$50.293.813	\$51.134.038
Restauración y Rehabilitación Iglesia Inmaculada Concepción	Fundación Procultura	\$196.350.000	\$246.510.000	\$98.175.000	\$120.000.000
Mejoramiento Obras Terminación casa Natal Violeta Parra	Ilustre Municipalidad de San Carlos	-	-	\$16.921.660	\$17.271.660
Rehabilitación y Remodelación Edificio Institucional, FAU- U. de Chile	FAU- Universidad de Chile	\$79.932.830	\$60.260.410	\$39.932.830	\$20.260.410

NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	MONTO PROYECTO DONDE DICE	MONTO PROYECTO DEBE DECIR
Restauración Pabellón Paris	Corporación Espacio para el Arte Artequin	\$ 35.914.315	\$ 35.924.315
Restauración y Puesta en Valor Iglesia Sta. Ana	Arzobispado de Santiago	\$ 501.039.335	\$ 519.939.335
Restauración Escuela del Ballet del Teatro Municipal de Santiago	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago Teatro Municipal	\$ 1.181.412.505	\$ 1.230.868.504
Restauración Capilla del Palacio Arzobispal	Arzobispado de Santiago	\$ 291.083.843	\$ 264.330.128

LISTA DE ESPERA

NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	MONTO PROYECTO DONDE DICE	MONTO PROYECTO DEBE DECIR	APORTE CNCA DONDE DICE	APORTE CNCA DEBE DECIR
Reparación Fachada y Puesta en Valor Casa Ex Industria Textil, Calle Dieciocho, Santiago	Fundación Procultura	\$ 159.998.600	\$ 194.397.295	\$ 79.999.300	\$ 97.197.295
Restauración y rehabilitación de la Ex – Capilla de la Congregación de los SSCC de Jesús y María, Valparaíso	Congregación de los SSCC de Jesús y María de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento del Altar			\$ 54.371.967	\$ 54.371.966
Restauración y Reconstrucción	Ilustre Municipalidad			\$ 43.640.602	\$ 42.843.138



Casa Valenzuela Araya, Pichidegua	de Pichidegua				
Reconstrucción Templo Evangélico Vichuquén	Iglesia Pentecostal de Chile			\$ 25.000.000	\$ 25.189.175
Reconstrucción Patrimonio Material Calle Blanco Encalada – Castro	Ilustre Municipalidad de Castro	\$ 176.900.772	\$ 240.000.000	\$ 88.450.386	\$ 120.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 4.304, de 12 de octubre de 2012 y de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija Selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por el Gabinete de Ministro Presidente en la tipología "Otros" en la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JCO

Resol N° 04/886

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Sección de Infraestructura, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA.
- 1 Direcciones Regionales V, VI, VII, X y RM CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Jefe Sección Patrimonio, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA